



Resolución Directoral

Ica, 20 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N°878-2022-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, el 20 de junio del 2023 el cual solicita la décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, donde se debe incorporar seis (06) procedimientos de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante INFORME N°878-2023-GORE ICA-DIRESA-HRI-OEA/OL, de fecha 20 de junio del 2023, emitida por la Oficina de Logística en la que solicita la décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica en la que se deberá de incluir seis (06) Procedimientos de Selección;

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – HALOPERIDOL 10 MG. TAB	CONTRACION DIRECTA	S/160.00	JUNIO	2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	BIEN





Resolución Directoral

	ADQUISICION DEL DISPOSITIVO MEDICO DE LINEA PARA BOMBA INFUSORA CON VOLUTROL PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/66,000.00	JUNIO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN
03	ADQUISICION DE COMPRESA GASA QUIRURGICA CON ASA RADIOPACA ESTERIL 48 cm X48 cm X 5 UNIDADES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA,	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/76,500.00	JUNIO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN
04	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPPS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/177,900.00	JUNIO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIO
05	ADQUISICION DE METAMIZOL SODICO 2ML 1G INY PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/39,660.00	JUNIO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN
06	ADQUISICION DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/56,000.00	JUNIO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN

Que, el Art. 6, Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;

SE RESUELVE:



Resolución Directoral

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la Décima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, incluyendo (06) procedimientos de selección.

ARTICULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

CC. ARCH.